RESOLUCIÓN AGPE Nº 273/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO» ID N° 397.574.

Asunción, 24 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorando UOC/AGPE N° 27/2021 de *fecha 24 de setiembre de 2021, y;*

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28° establece: *"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Que la Resolución AGPE N° 182/2021 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que el Informe del Comité de Evaluación de Oferta, recomienda: "***ADJUDICAR*** *el Llamado de Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2021 "Mantenimiento y reparaciones mayores de edificio" ID N° 397.574 a la siguiente empresa que se detalla a continuación:*

- **BEM EMPRENDIMIENTOS de Edgar Samudio, con RUC N° 2.984.725-7.**

Que en el Memorando UOC/AGPE N° 27/2021, de 24 de setiembre de 2021; se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la Licitación por concurso de ofertas N° 01/2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

RESOLUCIÓN AGPE Nº 273/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 «MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO» ID N° 397.574.

(2)

Artículo 1°- Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Mantenimiento y reparaciones mayores de edificio" ID N° 397.574 a la empresa **BEM EMPRENDIMIENTOS de Edgar Samudio**, por un monto de Gs. 461.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones) IVA incluido, y monto mínimo que asciende a Gs. 230.500.000 (guaraníes doscientos treinta millones quinientos mil)

Artículo 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo